



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 028/2023

Y VISTO: La presentación del Proyecto Integral de Desarrollo Productivo del Parque Industrial Municipal de Corral de Bustos-Ifflinger y Formación Laboral Juvenil por parte de Fabián Ricardo BESSONE.

Y CONSIDERANDO: Que este programa articula entre industria, sociedad, capacitación y empleo joven.

Que es política de estado municipal el crecimiento y desarrollo del parque industrial con la llegada de nuevas empresas y contar con recursos humanos capacitados y preparados para las demandas actuales del mercado laboral.

Que es menester transformar la actividad productiva local en un motor de oportunidades, innovación y crecimiento regional.

Que para la adecuada ejecución, coordinación y seguimiento del proyecto resulta necesario designar una persona responsable de las tareas operativas y de articulación con los distintos actores involucrados; que el Sr. Fabián Ricardo BESSONE reúne las condiciones necesarias para desempeñar la función de ENCARGADO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL MUNICIPAL, comenzando con sus tareas a partir del día de la fecha, por el lapso de quince mes, percibiendo una remuneración conforme lo acordado entre las partes.

POR TODO ELLO: y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: Designar ENCARGADO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL MUNICIPAL al señor Fabián Ricardo BESSONE, D.N.I. N* 29.260.770, por el lapso de quince mes, percibiendo una remuneración conforme lo acordado entre las partes, debiendo facturar mensualmente por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Junio de 2026

